

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00391-00
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GABRIELA AMARA VASQUEZ
Demandados: LUIS SANDRO LEIVA CHACON

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos de notificación la calle 2 N° 10-11 barrio Villa Shlesie, del Municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar, en consecuencia,

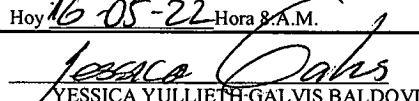
RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 047
Hoy 16-05-22 Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria